

Feminario contra la Violencia de Género Veo, Actúo, Cambio | 10 de noviembre 2018

Ponentes:

- **Luz Almeida Castro.** “Magistrada, abogada con más de 30 años de experiencia. Profesora Asociada Derecho Penal en la Universidad Carlos III de Madrid durante cinco años. Abogada de la Asociación de Mujeres Violadas durante 4 años. Desde 2010, Magistrada Suplente en la Audiencia Provincial de Madrid. Secciones Penales. Trabajos de investigación de la Universidad Complutense sobre Prostitución y Trata de Seres Humanos.
- **Consuelo Abril González.** Abogada especializada en defender los derechos de las mujeres. Participante en la Comisión por la Violencia de Género en el Congreso de los Diputados y Vicepresidenta de COMPI.

Modera y presenta:

- **Carmen Trinidad Borna Cuevas.** Abogada de la Federación Ágora

Carmen Trinidad Borna Cuevas da la bienvenida a las y los asistentes y presenta a las dos ponentes de la jornada de hoy, dando la palabra a Luz Almeida en primer lugar.

Ponencia Tratemos la Trata y prostitución. Luz Almeida Castro.

Gracias por darme voz y la oportunidad de enriquecerme con el resto de las intervenciones.

Lo que me interesa es el origen de la trata y la prostitución. Hablar de la trata y de la prostitución es hablar de lo mismo. Me refiero a la trata con fines de explotación sexual, por eso la identifico con la prostitución, pero hay otro tipo de tratas. Hablamos de esclavitud moderna, de 36 millones de personas en la Unión Europea (UE). Para explotación sexual no se atreven a dar cifras fiables, las que emergen es mínima. Por eso yo no doy cifras.

¿Cómo nace la prostitución? Stephan Zweig en “El mundo de ayer” hablaba de la prostitución como la clave de bóveda de la sociedad burguesa. Los hombres han fabricado una segunda desigualdad, para sus propios intereses. Una desigualdad que se da entre las mujeres y es la desigualdad económica. Y es que los hombres transmitían su patrimonio a sus legítimos herederos y por eso debían asegurar la legitimidad de su prole. Para garantizar eso, tenían que garantizar que su mujer fuera honesta. De ahí que los delitos sexuales, como

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



dijo ayer Cristina (Almeida), antes eran considerados delitos contra el honor. El bien jurídico protegido no era la mujer, era el honor del marido o del padre.

Pero los hombres no querían renunciar al “furor erótico”, como diría el Tribunal Supremo, por eso fabrican otra clase de mujeres. Mujeres que eran obligadas a vestir de otra manera, debían vivir en barrios diferentes y obligadas a tener controles médicos diferentes porque tenían que garantizar la salud de los clientes. Se fabricó esa desigualdad entre las propias mujeres. Una desigualdad dentro de la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

Esa desigualdad se exporta, porque Europa es la gran demandadora de prostitución. Somos responsables de eso. Se demanda una prostitución muy específica: niñas de 10 años, para evitar peligros de contagios de enfermedades sexuales.

Hay muchos países que no pueden competir con nada, solo con actividades ilícitas, y ahí está el sexo y el sexo ilegal, con menores.

Nuestro Estado de Derecho tiene entre sus valores supremos la igualdad. El Art. 9 de la Constitución Española dice que los poderes públicos tienen la obligación de remover todos los obstáculos para garantizar la igualdad. La principal desigualdad en este momento es el hecho de que los varones puedan comprar mujeres. El hecho que los hombres puedan comprar a mujeres hace que nunca podamos ser iguales. Somos una facilidad que ellos tienen. Mientras eso se tolere, todo lo que pase en Europa tiene su consecuencia en los países más pobres. Por eso, las leyes abolicionistas de la prostitución deben ser leyes extraterritoriales, como las de Suecia, donde penalizan al prostituidor en Suecia como fuera de sus fronteras, así si va a Tailandia y accede a la prostitución, será condenado por la ley de su país.

Debe ser así siempre, que cada varón arrastre esa “extraterritorialización” de su legislación, si la vamos a penalizar. Ese estatuto debe traspasar las fronteras de nuestros países.

Es curioso que cuando se habla de trata, todo el mundo está en contra de la trata. Pero es un desatino estar en contra de la trata y estar a favor de la prostitución. Hay estudios que señalan que donde está penada la prostitución se reduce la trata. Es lógico, si las mafias tienen que llevar a una mujer en un país donde está penado, es más costoso que ir a otro donde esté permitido.

Se amenaza con eliminar esa industria pero no se concreta. En Europa tenemos dos ramas opuestas. La de países como Alemania y Holanda, donde se permite la prostitución y está legalizada, y por otro lado Suecia, donde se penaliza. Son dos líneas opuestas dentro de la UE, dentro del mismo régimen de directivas que recomiendan proteger a las víctimas de trata. Pero las normas penales no tienen fuerza vinculante sobre los Estados, por lo que de desoyen y, además, porque las mafias tienen mucha fuerza. En un foro donde estuve, vinieron a decir a que a los hombres no les interesa eliminar la

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



prostitución, porque es un privilegio. Otro discurso que he oído es que no se hace porque ya no se pueden incluir más delitos en nuestro código penal.

No, eso no nos convence, esto es una realidad que existe desde hace mucho, este es un pacto extra femenino, hecho por los hombres. Pero es la primera cadena que debemos romper para alcanzar la igualdad.

La existencia de la prostitución está minando nuestro estatuto de ciudadanas. ¿Por qué desde que somos niñas, los hombres se atreven a opinar sobre nuestra sexualidad y lo que harían con ella? Se justifica cualquier asalto, violación porque parten de la idea de que somos suyas, los delitos contra la honestidad, son patrimonio de ellos. Nos pueden usar con precio o sin precio. Pueden usarnos totalmente (violación) o hacerlo levemente (acoso sexual en el trabajo), lo que quieran.

El origen de la prostitución y de la trata es el mismo, es la desigualdad de género. La prostitución es una de las causas de la trata. No se puede decir más veces. ¿Cómo se acaba con esta desigualdad que genera más desigualdad? Lo vemos en los juzgados, hay muchos delitos cometidos por hombres sobre las mujeres. El derecho penal es el más masculino de todos los derechos. Así lo expresaba un catedrático alemán, “el derecho penal es macho” decía, “tanto en su formulación como, sobre todo, en su aplicación (Ley de Procedimiento Penal)”. Es lo que vemos continuamente en los juzgados: la manada, o un caso que vimos en la Audiencia de violación grupal de una mujer con discapacidad. Ante esta situación la policía pide una orden de registro de una casa ocupa, el Fiscal dice que no procede y la jueza dice que no procede. Si fuera un caso de drogas u otro, se hubiera hecho la entrada y registro de ese lugar.

En asuntos de trata, los fiscales no suelen pedir reincidencia cuando a lo mejor los hombres que “tratan” tienen antecedentes en sus países. Son cuestiones procesales que llevan a que no se llegue a condenar. No es un tema que esté en la ley pero es un tema procesal y de comportamiento de los operadores jurídicos.

Todo el mundo está de acuerdo que hay que acabar con la trata pero no ocurre lo mismo con la prostitución. Si toleramos la prostitución, sabemos que la consecuencia necesaria es la trata. Si autorizas la prostitución, lo que se hace es blanquear el producto de la trata. La víctima de la trata no está protegida desde que se la sitúa en el mercado de la prostitución. En ese momento, ya no hay delito. Es un uso de las mujeres permitido.

En 2013, al comenzar a hablarse de reformar la ley para penalizar la trata, estar en contra de la prostitución no estaba bien visto, no como ahora. Yo señalaba en ese momento que, al menos, se penalizara la prostitución en las víctimas de trata. Decía, “vamos a darles la misma protección a las víctimas de trata que a las menores de edad porque es un consentimiento viciado. Penalizar por esa vía, el uso de esas personas traídas contra su voluntad, engaño o promesa”. En aquel momento fue como si hubiera dicho algo

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



horroroso. Ahora lo recoge la propia UE. Hay que incluir a esas víctimas de trata como víctimas de delito sexual grave.

¿Cuándo se logrará eso? Ahora parece que están trabajando una ley de trata, pero no se sabe por dónde irá. El objetivo es acabar con la prostitución, es el objetivo prioritario. No puede existir más esa discriminación. La trata es una mera consecuencia.

Carmen T. Borna: Antes de dar paso a la siguiente ponente señala que nos has esclarecido mucho sobre ambos temas. Finalmente, presenta a Consuelo Abril González y da paso a su intervención.

Ponencia Violencia Institucional. Consuelo Abril González.

Gracias por darme la oportunidad de hacer doblete en este Feminario. Independientemente de hablar de violencia institucional quiero declararme abiertamente abolicionista, todas las que nos consideramos feministas debemos declararnos abolicionistas. Es un debate clave, por lo que voy a reducir mi ponencia para hablar de este tema porque es un debate fundamental, dicen que en el movimiento feminista estamos divididas, pero no es verdad.

Dicho esto, vamos con el tema de mi ponencia. La violencia de género es el exponente más sangrante de la desigualdad entre mujeres y hombres que conlleva la vulneración de derechos humanos de los que el Estado puede ser autor por acción u omisión y en consecuencia, puede ser responsable de ello. La violencia institucional se ha incorporado no hace mucho tiempo por el movimiento feminista. Es una perspectiva novedosa en España, pero en está recogida en multitud de legislación internacional y tratados ratificados por España.

Internacionalmente, es cada vez más usual señalar al Estado como responsable de las diferentes violencias que se puede ejercer contra las mujeres.

Voy a poner algunos ejemplos violencia institucional: Todas hemos visto casos de mujeres que han puesto denuncias y han pedido órdenes de alejamiento, protección, pero se les niega por considerar que el riesgo es bajo. A los pocos días esa mujer es asesinada. Eso es violencia institucional. Esta falta de protección para ella y sus hijas/os es violencia institucional.

Hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 19 diciembre de 2016, que puso de manifiesto que la violencia contra las mujeres es una cuestión de seguridad pública y eso ha permitido introducir la violencia institucional como una más de las violencias de género.

La Ley Integral 1/2004 estableció un plus penal cuando la violencia se ejercía por un hombre a su pareja o ex pareja. Eso provocó un rearme patriarcal. Una reacción en cadena tal, que los propios jueces que debían aplicar ese plus

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



penal presentaron recursos de inconstitucionalidad. El Tribunal Constitucional dijo que no, entonces pasaron a hablar de las denuncias falsas hasta que el Consejo General del Poder Judicial vino a decir que eran inexistentes, solo representan el 0,003% del total de denuncias. Otra vuelta más fue el síndrome de alienación parental (SAP) y que la comunidad científica ha dicho que es inventado y no existe. Luego vino otra vuelta de tuerca más con la guardia y custodia compartida, pero aquí está encontrando el talón de Aquiles de las mujeres. Es un rearme patriarcal que da sus resultados. Y otro rearme del patriarcado ha sido desacreditar a las abogadas que se ocupan de los derechos de las mujeres con ataques brutales.

Otro tema importante, en este rearme, ha sido la mediación familiar. Está dando buen resultado para los objetivos del patriarcado porque el problema es que debajo de la mediación, tiene que haber equilibrio, igualdad. Si no existe, la mediación es una herramienta que no tiene recorrido. La mujer empieza a ser cuestionada y se llegan a acuerdos que no se dan entre iguales, si no que provoca la imposición de una parte y la subordinación de quien no tienen tantos medios, como suele ocurrir con las mujeres.

Otro tema es el de las denuncias cruzadas. Ellos, cuando son denunciados, ponen una denuncia y los juzgados entienden que es una denuncia entre iguales, se condena a ambos y se elude el plus penal de violencia de género.

Los grupos de rearme patriarcal se describen como los defensores de la igualdad real, han captado actores (Toni Cantó), políticos (Ciudadanos), lobbies para el rearme y han encontrado un terreno abonado en el patriarcado imperante en nuestra sociedad por lo que han proliferado y se han extendido, y eso ha provocado que las mujeres recelen cada vez más a la hora de poner una denuncia.

Centrándonos en la violencia institucional. Delhi, señala que se da la idea falsa de que la protección de las mujeres está garantizada por la igualdad formal, pero estos códigos penales se construyen a espaldas de las mujeres y se obvian las violencias basadas en los cimientos del machismo, se olvida que estos códigos penales se han configurado en base a prototipos androcéntricos.

Las violencias de género aumentan. El número de mujeres asesinadas es de 1.500 desde que hay datos (1995) pero se obvian un dato clave, que el 30% de las mujeres que se han suicidado tienen como causa la Violencia de Género (VG).

Ahora quedan fuera ciertos tipos de violencia como la económica, la trata, la prostitución y un largo etc. de las que el Estado es responsable. Estas son violencias institucionales.

¿Esta violencia institucional, dónde se incluye? Veamos algunas referencias legislativas:

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



- 1993 la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la Asamblea de la ONU señalaba como VG la perpetrada por el Estado.
- En 1996, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conocida como Belen do Pará, se considera el catecismo de la violencia institucional, señala que los Estados deben de respetar los derechos de las mujeres y abstenerse de cualquier acción o práctica violenta contra las mujeres velando por que sus funcionarios y autoridades se comporten conforme a esta obligación.
- Todas las leyes integrales recientes tienen un capítulo específico hablan de esta violencia.
- La Ley de 2007 del Estado de México de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia define bien esta violencia.

A nivel Europeo hay muchas legislación. Lo recoge, el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres, llamado Convenio de Estambul.

En España no hay una legislación específica, pero sí que existen tratados internacionales ratificados por España y que por tanto se deben aplicar, como ha sido ha sido en el caso de Ángela González Carreño.

Cuando el manifiesto del 7N decía que la violencia debe ser una cuestión de Estado se quería decir que el Estado está obligado a llevar a cabo políticas de prevención y de cualquier otro orden para erradicar la violencia. Cuando hace recortes en los recursos para erradicar estas violencias, cuando se revictimiza a las mujeres, cuando en los juzgados actúan con sesgos estereotipados, etc. está ejerciendo violencia institucional. También cuando hay una información inadecuada a las mujeres, cuando las víctimas son las que deben adaptar su relato a la categoría jurídica, etc.

Si el Estado es el responsable de que sus agentes no ejerzan violencia institucional ofrecerá una formación adecuada, no cursillos. Sería el primer en erradicar la Violencia. Creo que en este momento hay que introducir en la Ley de Violencia estos otros tipos de violencia. No podemos permitir que la mitad de la población sea coaccionada, vejada y violada.

Los poderes públicos deben asumir que una mujer asesinada es un error grave del deber de los Estados. Las mujeres no somos enemigas de las instituciones, deberíamos ser aliadas para eliminar esta lacra porque somos las que la sufren.

Se abre el espacio “Micrófono Abierto”

- Pepi Sierra, en relación a la existencia del prostíbulo “El Escándalo”, que hace publicidad con vayas publicitarias y aviones que pasan por las playas durante el verano, pregunta a Luz Almeida ¿Qué podemos hacer? Luz responde: lo que se puede hacer es pronunciarnos contra la prostitución. Los países europeos se están pronunciando a favor de la eliminación de

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



ese uso de la trata, porque la prostitución se nutre de la trata. Hay resortes de la UE pero no hay voluntad política de los hombres de perder un recurso, un privilegio. La prostitución y la trata son dos caras de una misma moneda. La trata expone más trágicamente una desigualdad que no hemos creado nosotras. La prostitución nos hace desiguales entre nosotras y frente a ellos.

- Participante pregunta a Luz Almeida: ¿qué piensa sobre la creación del sindicato de trabajadoras sexuales y sobre el consentimiento de la mujer que se prostituye?. Luz responde: Sobre el sindicato, la cuestión es que hay un rearme de la industria de la prostitución, es la tercera industria mundial. Tienen medios para formar sindicatos y lo que quieran. La cuestión es si nosotras lo vamos a aceptar. ¿Es una opción dar trabajo ilegal? ¿Eso está permitido? No se puede permitir y no debemos retroceder. Que se haya creado un sindicato no convierte ese trabajo en bueno, porque la prostitución repercute en el estatuto de ciudadanía de la mujer. No podemos permitir que un sindicato diga que es lícito ese trabajo. En cuanto al consentimiento, Luz señala que una sociedad avanzada como la nuestra, la prostitución debe ser perseguida. ¿Nosotras estamos de acuerdo en ser objeto de compra? ¿Qué hubiera pasado si una parte de la población esclava no hubiera sido libre? Es insostenible, es lo mismo que esto, unas mujeres somos libres pero no lo somos todas, ¿eso lo podemos permitir? No.

Cristina Almeida añade: El trabajo sexual no nos lo han enseñado a ninguna, nos lo han aplicado. Y cuando alguien se erige como representantes de las trabajadoras sexuales, les pregunto ¿dónde se especializan? ¿donde se forman? Detrás de esto, puede haber mujeres de buena voluntad y se suele buscar el aspecto más social, pero no es real. Es una manipulación. Ese sindicato tiene un recurso planteado. Se dan excusas como el caso Pretty Woman o que ellas quieren ejercerla para comprar artículos de lujo. España es el primer país consumidor de prostitución. La pornografía también fomenta. Cada uno justifica lo que hace, porque son consumidores. Hoy hay niños que acceden a la prostitución y lo que aprenden es a agredir a las mujeres. Hay que hacer una acción de solidaridad con esas mujeres aunque no sean conscientes de ello. No estamos en contra de ellas, estamos tomando acciones a su favor. Tenemos que ir haciendo conquistas también en esta parte porque no se gana respeto ni libertad y lo que hacen es arriesgar sus vidas. Yo soy totalmente abolicionista, porque la mujer debe ser libre y no lo será si depende de que un hombre pueda comprar su cuerpo. En Europa, hay dos líneas la de Suecia y Francia, donde se penaliza al usuario y donde se prohíbe o la de Holanda y Alemania donde se legaliza pero en estos últimos países, lo que se logra es legalizar la trata. No nos creamos a las que dicen que acceden porque quieren “comprarse un bolso de lujo, porque ellas quieren” porque ellas no se reconocen como prostitutas. Ellas no son las que más usan los hombres. No aceptemos todas las justificaciones, ni que somos el consuelo genital de los hombres feos. Saquemos la

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



solidaridad de las mujeres, mientras haya mujeres esclavas, no seremos totalmente libres.

Ana Bernal, por su parte, señala que es radical abolicionista. Siempre pido que las compañeras se declaren así porque los medios de comunicación van a tratar de blanquear la trata y prostitución. Los medios van a tratar de incentivar el discurso crítico de feministas contra feministas. Cuidado con las campañas de los medios que ofrecen discursos equidistantes con este tema. Ejemplo El País, igualaba el abolicionismo a persecución en un artículo. Detrás del sindicato están los empresarios de prostíbulos. Está muy viciado el tratamiento que han hecho los medios de comunicación del sindicato. Les está diciendo a las niñas, dedícate al trabajo sexual y a los niños a ser puteros.

Consuelo Abril: Aprovecho para posicionarme también como abolicionista de la prostitución. No tiene sentido protestar y manifestarnos cuando nos cosifican cuando nos desnudan y nos exponen en barrios rojos. No lograremos una sociedad igualitaria cuando una parte de la sociedad compra sexo para ejercer poder. No son relaciones sexuales. La prostitución es violencia y el debate no puede retrasarse más. Soy abolicionista porque soy feminista.

- Participante felicita Ágora por este espacio y a las participantes por su coherencia. Señala que es profesora de la universidad y abolicionista. Pregunta, ¿la publicidad sobre sexo y prostíbulos, no se puede trabajar con la Ley de publicidad sexista? ¿Es violencia institucional el trato a personas en situación vulnerable por desahucio? Cristina Almeida responde: todo es violencia, aunque hay leyes específicas para algunas cosas. Pero no es tan sencillo hacer una declaración de violencia institucional global en los casos de desahucios, dependen de los casos. Es injusticia pero no violencia de género o violencia institucional. Son cosas distintas. En cuanto a los anuncios, Cristina señala que no se puede prohibir porque se dan en una esfera privada y aunque hay medios que han retirado estos anuncios, yo sería partidaria por prohibirlo porque se apoya la prostitución y se estimula el consumo, mostrando la mercancía. Es un tema en el que vamos a tener que pronunciar porque va a llegar a España el legislar este tema. Nos vamos a tener que enfrentar a estos neoliberales. No nos creamos todo, que hay un problema de fondo, no es la libertad, si no la explotación.
- Participación hace reflexión: Dentro del consentimiento, hay temas que se han de debatir como en la prostitución, violencia sexual y vientres de alquiler. ¿Cómo se puede incluir en el PIB las ganancias de la prostitución? Luz Almeida responde: estoy de acuerdo, hay una contradicción en Europa no se va a solventar porque hay países que explotan la prostitución y se ven agraciados por sus resultados y otros luchan en contra.

En relación a Vientres de alquiler, Consuelo Abril señala: no se puede regular los deseos. Hay que tener en cuenta que en esos contratos recogen cláusula de que en caso de que nazcan con discapacidad, el

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



contrato nace viciado y no se cumple. Con eso ya se dice mucho. Hay un caso de una mujer gestante en EEUU que tuvo un hijo de síndrome de Down y es la que ejerce la patria potestad sobre el niño.

Cristina Almeida sobre este tema: hay un engaño sobre el tema. Las que se benefician son las empresas que las hacen y nos venden el tema como generosidad o solidaridad. No tiene nada que ver. Es una desviación del derecho a nuestro cuerpo, te alquilan tu cuerpo por 9 meses, según sus condiciones y luego se llevan al niño. Nos consideran vasijas a las mujeres.

Ana Bernal, también sobre los vientres de alquiler, profundiza sobre el esfuerzo de los medios por blanquear este tema, parte del mismo discurso, somos objetos, mercancía y se conculca DDHH, incluido los de los menores. El tema ya está regulado en la maternidad asistida. Hay que hablar del hompatriarcado, del odio de los homosexuales hacia las mujeres. Hay que hablar de ello. La revolución es no repetir lo que impone el patriarcado.

- Participante reflexiona sobre el caso de asesinato machista de su hermana Lucía. Cuenta la historia del asesinato de su hermana donde está involucrada la Guardia Civil, porque el marido que la asesinó era Guardia Civil. Señala que la violencia institucional está instaurada en los juzgados de violencia. Pero no todo está perdido. Se avanza muy poco a poco pero no me rendiré, asegura. Otro participante, miembro de la asociación de la Guardia Civil que ha denunciado la corrupción en este caso, completa el relato. Cristina Almeida señala que es terrible que en un caso como este, con 10 años de lucha, hay 2 Guardias Civiles imputados por asesinato y el marido está en un limbo jurídico. Y señala cómo sorprende que la fiscal no haya acusado en un caso así. No es un caso cualquiera. Hay que presionar para que no se abandone el hacer justicia.
- Participante trabajadora social e integrante de la comisión de igualdad del Colegio de Trabajo Social, felicita por las intervenciones que ponen el dedo en la llaga. Estoy preocupada porque se nos reconoce en la nueva ley de Violencia de Género (VG) como profesionales de referencias en la prevención, detección y atención en caso de VG. Me preocupa que no todos estén formados en esta materia. Se responsabiliza al empleado público pero no a la institución que no forma a su personal, de no dotar de recursos y herramientas para hacer esta formación o dar el servicio específico. Pregunta si se ha exigido al gobierno que obligue a la Admón. pública a dar esta formación y que les dote de recursos para que puedan realizar este trabajo de atención muy especializada. Consuelo Abril responde: vosotros sois un operador jurídico más y no todo el mundo tiene la formación en género adecuada. Los tribunales están saturados. Los juzgados de Violencia se elijen porque cobran más. Esto significa que no tienen formación en género, solo un curso online. No se le da la importancia debida a esa formación y se amparan mucho en los informes de las y los especialistas. Se ampara en el especialista haciendo dejación

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



de sus funciones. Pero los especialistas que hacen los informes psicosociales, las y los trabajadores sociales tienen una función crucial pero deben estar formados en género. Todos, abogados, fiscalías y especialistas. Porque, aunque no hagan una labor adecuada, dan con un informe totalmente decisivo para la resolución del asunto y se comenten muchas injusticias como dar la guarda y custodia al padre maltratador. El juez no se mueve de ese informe porque no tiene formación. En resumen, si no se sabe de lo que se está tratando, si no hay formación en género, las soluciones serán injustas, como está pasando. La formación en género es fundamental, el trabajo de las y los trabajadores sociales, cuando están formado, también. No hay foro en el que el movimiento feminista no diga que una medida prioritaria es la formación de género de todos los operadores jurídicos. Pero eso requiere recursos, no cursos online. Además, hay que darle valor a esta formación, como se hace con la especialización de Mercantil, por ejemplo.

Cristina Almeida recuerda que la ley que se ha paralizado en el Senado es donde estaba recogido la formación de los operadores jurídicos.

Carmen T. Bornaio: señala que no hay especialización en género en los Juzgados de violencia y el de Marbella, por ejemplo, además atiende a varios municipios. Comenta también que hay que reivindicar la formación sin mezclar intereses partidistas de los políticos. Deben hacer ejercicio de responsabilidad.

- Participante psicóloga, pregunta si cuando se hacen comisiones para realizar leyes abolicionistas se cuentan con las mujeres que ejercen la prostitución, por qué ¿qué pasa con ellas si se quedan su sustento, se contemplan ayudas de inserción? Además pregunta, ¿qué se puede hacer para que la violencia psicológica tenga el mismo valor que otras? Consuelo Abril responde: Con la ley que tenemos, la V. Psicológica está igual de contemplada, pero es verdad que el recorrido que se hace en estos casos es corto, porque no se logra una sentencia favorable y eso provoca que el agresor se crezca porque no la creen a ella. Sería fácil demostrar la V. Psicológica porque normalmente, las mujeres que la sufren tiene depresión, se ve claramente en una mujer los efectos de un maltrato. Se les podría examinar, hacer unos cuestionario, pero bien planteados, valorar y evaluar su situación psíquica que llegue a concluir la violencia, pero como no existen actualmente, debes ajustarte a las pruebas que hay y tener pruebas, en este sentido, no es fácil.

Ana Bernal: En cuanto a si escuchamos a prostitutas, yo soy abolicionista porque las he escuchado. No hay que debatir más, hay que actuar ya. No sé si las regulacionistas las han escuchado porque si lo han hecho no pueden quedarse impasibles ante su sufrimiento. Estas mujeres pueden inscribirse con otro epígrafe en la Seguridad Social y cotizar.

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



Cristina Almeida: añade que las prostitutas no son prostituidas, son mujeres prostituidas, por eso hay que hablar de liberar a las mujeres que están sometidas bajo la prostitución. Las mujeres explotadas no van a poder nunca apuntarse a un sindicato.

- Participante psicóloga que ha trabajado con menores víctimas de VG señala que la formación en el ámbito de los juzgados y peritajes psicológicos es fundamental. Pregunta ¿cuándo se va a incluir una asignatura sobre la igualdad? y ¿cuándo se va a hacer algo en relación a la educación afectivo-sexual? porque los menores se forman a través de la pornografía. Cristina Almeida responde: Ayer justo salió la noticia de que el Gobierno estaba restituyendo la educación de la ciudadanía y que incluiría educación sexual. Es básico un Pacto en Educación, que marque unos valores y principios que eduquen a demócratas libres. Lamentablemente ahora no es posible un pacto de este tipo. La libertad, igualdad y solidaridad ahora son principios que no se están protegiendo. Igualmente, es importante la memoria, no olvidar para orientar a las y los nuevos ciudadanos en todos sus derechos. Aquí no se ha educado para hacernos ciudadanos/as conscientes de nuestros derechos y reivindicativos y eso merma la capacidad de reivindicar nuestros derechos. Las mujeres estamos cuestionando ya las políticas de “no educación” de nuestros futuros ciudadanos/as.

Carmen T. Bornaio añade, es necesario una asignatura en igualdad pero también es necesario formar al profesorado.

Cristina Almeida señala que se debería hacer pruebas de actitud al profesorado y formación y que se sometan a unos varemos de calidad para formar.

Carmen T. Bornaio apunta que en la nueva ley de Igualdad Andaluza se contempla esa formación y pruebas del profesorado.

Ana Bernal por su parte comenta el problema que existe con la educación bilingüe, importa más que aprendan inglés que que aprendan valores o historia. Lo importante es recuperar la historia de la mujer de forma transversal y no una asignatura. Es importante incluir el análisis de la comunicación en todos los foros.

- Participante educadora que señala que se puede transversalizar género en las diferentes asignaturas. Pregunta si una mujer que muere por una paliza después de un tiempo, no de inmediato ¿se incluye o no en las estadísticas? Cristina: Efectivamente no cuentan en las estadísticas porque se toman como referencia solo las que mueren por el acto de forma inmediata pero no pierden la condición de víctima de VG.

Consuelo apunta, en cuanto a las estadísticas, están las cifras oficiales relacionadas con la aplicación de la Ley Integral. Pero luego están las cifras

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:



de Femicidio.Net que contabilizan todos los asesinatos de mujeres por todas las violencias. Son las estadísticas que yo utilizo.

- Participante de AIGU. Una de las violencias más brutales es el uso del lenguaje sexista. Yo la ejerzo porque estoy construida patriarcalmente. Pregunta a las ponentes si consideran que el uso de lenguaje machista institucional procedente de las instituciones es una violencia institucional? ¿Se está trabajando el tema? Alba Pérez contesta: las feministas siempre hemos reivindicado un lenguaje inclusivo. Cualquier incumplimiento de los derechos de las mujeres es una violencia institucional. Tenemos leyes pero el problema es que no se cumplen. El Pacto de Estado viene a recoger lo que ya tenemos pero ahora lo impone ya como algo obligatorio, porque no se cumplía la ley. Si se cumplieran las leyes, tendríamos una generación educada en igualdad.

Cristina Almeida: No hay ninguna ley pero el género femenino ha estado excluido. Ha habido un olvido de las mujeres.

- Participante pregunta cómo puede aplicarse el SAP cuando no existe. Consuelo Abril señala que el efecto del SAP, cuando se aplica, es de una gravedad extraordinaria. Cuando se dice que existe este Síndrome le quitan la custodia, el régimen de visitas y el contacto a la madre porque dicen que es pernicioso para los hijos. Fijan régimen de visitas frente a terceros. Le dan la guardia y custodia a los maltratadores y se hace que los menores vayan a terapia para que vayan rehabilitándose de los mensajes que les “ha malmetido” su madre. Esto es por falta de formación en género.

Cristina Almeida apunta que el primer caso que tuvo de SAP fue hace muchos años aquí en Andalucía. Hicimos un informe técnico contra este síndrome. Está fuera de la ONU (OMS) pero es muy cómodo para los jueces aplicarlo. Debemos oponernos señalando que no existe porque lo que hace solo es desprestigiar a las mujeres, está hecho a la medida de los hombres separados. Es el cauce que se usa para paralizar las relaciones entre madres e hijos/as. Afortunadamente, cada vez cunde más su no aplicación porque está más desprestigiado.

Clausura Feminario

Josefa Sierra Porras. Pta. Federación Ágora clausura el Feminario pidiendo a sus compañeras que hagan entrega a las ponentes de la “A” de Ágora, de amiga y de favorita “Ya pasáis a formar parte de nuestras favoritas” señalaba, dando las gracias a todo el equipo de personas involucradas con la organización de esta jornada de dos días de duración.

Organiza:



Subvenciona:



Colabora:

